

PREGUNTAS RELEVANTES SOBRE LA CONCLUSIÓN DEL SEMESTRE 2021-2

Estatus actual de los alumnos inscritos de la ENES Unidad Morelia

En este momento, todos los estudiantes continúan inscritos en las asignaturas y grupos que eligieron en febrero de este año. El semestre concluirá de acuerdo al calendario acordado entre la Asamblea Estudiantil, la Dirección y el H. Consejo Técnico.

0.- ¿Cuándo inicia el semestre 2022-1?

El 20 de septiembre, para alumnos de reingreso y para alumnos de nuevo ingreso.

1.- ¿Qué significa ser alumno o alumna regular?

Significa que se cuenta con un avance académico (número de créditos y de asignaturas) correspondiente al año de ingreso y al plan de estudios. Es decir, para ser alumno regular es necesario:

1. Presentar el avance de créditos que señale el mapa curricular del plan de estudios, conforme a los semestres transcurridos desde el año de ingreso; y
2. No presentar en historia académica materias no aprobadas (ni “5”, ni “NP”).

2.- ¿Qué significa ser alumno o alumna irregular?

La condición de *alumno regular* se pierde si:

1. Se presenta un atraso de créditos respecto al que señala el mapa curricular.
2. La historia académica presenta materias no aprobadas (“5” ó “NP”), incluso en el caso de materias que se pretendían adelantar.

3.-¿Cómo puedo recuperar mi condición de alumno regular?

1. Acreditando las materias que en tu historia académica aparezcan con “5” o “NP”; y
2. Recuperando el avance en créditos que señala el mapa curricular de tu plan de estudios.

Los siguientes supuestos NO AFECTAN una posible condición de alumno regular:

1. Presentar y acreditar materias en examen extraordinario.
2. Acreditar por adelantado materias en ordinario o extraordinario.
3. Haber tenido en el pasado materias no aprobadas, que ya fueron acreditadas.
4. Presentar anotaciones “RE” por revalidación de estudios en movilidad estudiantil.
5. Tener un periodo de Suspensión Temporal de Estudios aprobado por el Consejo Técnico.

4.-¿Dejaré de ser alumno regular después del paro?

No. Los semestres 2020-2, 2021-1 y 2021-2 no se contabilizarán en el cálculo de los tiempos de inscripción a los que tienen derecho los estudiantes de acuerdo con el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones (RGI).

Además, las calificaciones no aprobatorias y de NP que se asienten en los semestres **2022-1 y 2022-2** no se contabilizarán para los efectos del Artículo 33 del Reglamento General de Inscripciones.

<https://www.gaceta.unam.mx/wp-content/uploads/2021/06/acuerdo-directores-para-alumnos.pdf>

Art. 22 Los límites de tiempo para estar inscrito en la Universidad con los beneficios de todos los servicios educativos y extracurriculares, será:

1. Cuatro años para cada uno de los ciclos de Bachillerato;
2. En el ciclo de licenciatura, un 50% adicional a la duración del plan de estudios respectivo, y
3. En las carreras cortas, las materias específicas deberán cursarse en un plazo que no exceda al 50% de la duración establecida en el plan de estudios respectivo.

Los alumnos que no terminen sus estudios en los plazos señalados no serán reinscritos y únicamente **conservarán el derecho a acreditar las materias faltantes por medio de exámenes extraordinarios**, en los términos del capítulo III del Reglamento General de Exámenes, siempre y cuando no rebasen los límites establecidos en el artículo 24.

Art. 33 Ningún alumno podrá ser inscrito más de dos veces en una misma asignatura. En caso de no acreditarla, sólo podrá hacerlo en exámenes extraordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III del Reglamento General de Exámenes. (Para generaciones anteriores a 98)

5.- ¿Las materias se mantendrán inscritas o serán dadas de baja?

Cada alumno y alumna decidirá qué materias desea mantener inscritas y cuáles desea dar de baja, lo cual podrá llevar a cabo en el periodo establecido para ello.

6.- ¿Puedo dar de baja todas mis materias?

Para ser considerado alumno o alumna inscrita se debe mantener al menos una asignatura inscrita en el semestre. Esto te permitirá también continuar con tu afiliación al IMSS.

7.- ¿Seré alumno o alumna irregular si doy de baja materias o si solicito suspensión temporal?

No. Ver respuestas a las preguntas 1-4.

8.- En el caso de que decida no hacer exámenes ordinarios o extraordinarios, ¿Cuál sería el estatus de mi semestre?

En este caso, las asignaturas que se mantengan inscritas serán calificadas con NP durante el proceso del llenado de actas.

9.- ¿Qué se verá reflejado en el acta o historial académico para quienes no presenten ordinarios ni extraordinarios?

En este caso, las asignaturas que se mantengan inscritas serán calificadas con NP durante el proceso del llenado de actas.

10.- ¿Cuentan las “NP” para calcular mi promedio?

No. Las calificaciones “NP” no se incluyen en el cálculo del promedio.

11.- Si diera de baja todas las materias a excepción de una, ¿me inscribo de manera normal al próximo semestre?

Sí, así es. Para ello deberás estar atenta/atento al calendario de actividades escolares del semestre 2022-1.

12.- ¿Se contabiliza el semestre y por ende estarían atrasados un semestre en comparación a quienes presentan exámenes?

Los alumnos o alumnas que decidan no registrar asignatura alguna, no tendrán afectaciones escolares.

Al solicitar una suspensión temporal del semestre 2021-2 su estatus será exactamente como si no hubieran inscrito materia alguna en el semestre 2021-2.

El semestre no se les contabilizará para efecto del Art. 22 del RGI. El retraso respecto al avance escolar de sus compañeros dependerá de si en este momento tienen el mismo porcentaje de avance, de cuántas asignaturas registren sus compañeros y, sobre todo, de que obtengan calificaciones aprobatorias.

Por lo que se refiere al historial académico, éste señala, entre otros diversos datos, el nombre y clave de la asignatura, la calificación obtenida y el semestre en que se asentó esta calificación. Las materias que nunca han sido inscritas o son dadas de baja no aparecen en el historial académico.

13.- Para los alumnos o alumnas que decidan realizar sólo algunos exámenes ordinarios de su total de materias inscritas ¿El semestre se contabiliza y por lo tanto se retrasarían 1 semestre? (Debido a que no se acreditaron todas las materias inscritas) o ¿Podrían mantener la regularidad al presentar solo algunos de los ordinarios?

Aprobar una o más asignaturas durante el periodo de compensación o en el periodo de exámenes extraordinarios del semestre 2021-2 significa que se obtendrán los créditos y calificación correspondiente en estas asignaturas, lo cual se verá reflejado en el historial académico y se incrementará el porcentaje del avance escolar, lo que a la postre contribuirá a egresar más pronto. Egresar en 8, 9, 10 o más semestres a partir del ingreso, no tiene repercusiones académicas o escolares y sólo influirá en el tiempo que transcurre para la titulación y en el inicio del siguiente proyecto de vida, como el realizar un posgrado o incorporarse al mercado de trabajo.

14.- Si un alumno o una alumna presenta los exámenes ordinarios y no logra acreditarlos, ¿contará como recursamiento de la asignatura su reinscripción en semestres posteriores?

Al no dar de baja una asignatura en el semestre 2021-2, aparecerá el nombre del alumno o alumna en el acta de calificaciones, por lo que le contará como una inscripción a esta materia. El Art. 33 del RGI establece que sólo se permite un máximo de dos inscripciones en cada materia. ***Sin embargo, las calificaciones no aprobatorias y de NP que se asienten en los semestres 2022-1 y 2022-2 no se contabilizarán para los efectos del Artículo 33 del Reglamento General de Inscripciones.***

15.- ¿En qué consistirá el periodo de compensación?

De aprobarse este periodo como parte del calendario de actividades escolares, el periodo de compensación del **9 de agosto al 10 de septiembre** servirá para cubrir el contenido restante de cada asignatura, evaluar a los alumnos inscritos en esta y solicitar la corrección del acta correspondiente. El periodo de compensación se llevará a cabo con actividades en línea debido a la intensidad de contagios por covid.

16.- El periodo de compensación será del 9 de agosto al 10 de septiembre, ¿por qué se llenarán actas del 27 al 29 de agosto si aún faltarán 2 semanas para concluir el tiempo de extensión del semestre?

Para que los alumnos y alumnas tengan la opción de participar en las convocatorias de becas durante el periodo 2022-1, deben estar inscritos en algún programa de licenciatura, de tal manera que la entidad envíe a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa de la UNAM las listas de alumnos inscritos a más tardar el 8 de septiembre. Para ello, las inscripciones deberán realizarse en el periodo establecido del 2 al 4 de septiembre.

17.- Si la propuesta del calendario indica que las evaluaciones del semestre 2021-2 serán del 13 al 15 y del 16 al 17 de septiembre, ¿cómo llenarán las actas los profesores del 27 al 29 de agosto?

Previo al paro de actividades, algunos cursos modulares fueron concluidos y los alumnos evaluados, así que se podrán asentar estas calificaciones. En el resto de los casos, se podrá optar por una de las siguientes opciones.

Opción 1: Concluir la evaluación del curso y asentar las calificaciones entre el 27 y el 29 de agosto.

Opción 2: Asentar calificaciones de “NP”, concluir el periodo de compensación, evaluar durante el 1er periodo, del 13 al 15 de septiembre o durante el 2o periodo, del 16 al 17 de septiembre y solicitar una rectificación de acta.

18.- ¿Será suficiente el periodo de compensación para recuperar el semestre? En caso de no serlo, ¿las evaluaciones del 13 al 15 y del 16 al 17 de septiembre incluirían los temas que se alcanzaron a ver o de toda la materia?

En cada grupo trabajaremos lo mejor que se pueda para que se pueda recuperar el semestre durante el periodo de compensación. Las evaluaciones del 13 al 15 y del 16 al 17 de septiembre serán de acuerdo al material cubierto. Es importante que esto quede claro en cada grupo con su profesora o profesor.

19.- El periodo de compensación, ¿es tiempo para reponer materias?, ¿es para no empalmar con el semestre 2022-1?

Así es. El periodo de compensación es para reponer tiempo de las asignaturas. No se empalmará con el semestre 2022-1.

20.- Durante el periodo de compensación, ¿tendremos nuestros cursos en los horarios que teníamos antes del paro?

Así es. De aprobarse el calendario, sus profesores impartirán los cursos en los mismos horarios antes del paro. Cualquier cambio deberá ser de común acuerdo

21.- ¿Se podrán cursar todas las materias que venía cursando antes del paro en periodo de compensación?

Sí, así es. Si decides continuar con tus cursos durante el periodo de compensación no tienes que hacer nada más que asistir a tus cursos.

22.- ¿Se retomarán los cursos desde donde quedamos para reponer de la mejor manera?

Sí, así es. Durante los primeros días, cuando se retomen las actividades es importante reunirse con cada uno de sus profesores para revisar la forma de trabajo, de evaluación y contenido por revisar.

23.- Si solicito suspensión temporal, ¿afectará esto mis oportunidades para la obtención de becas?

Es requisito para becas del sistema SUBES estar inscrito en un programa de licenciatura. Si deseas o necesitas solicitar una beca durante el semestre 2022-1, **no solicites la suspensión temporal del semestre 2022-1**. Será necesario que lles a cabo el proceso de reinscripción en el periodo indicado para ello. Sin embargo, sí puedes solicitar una suspensión temporal durante el semestre 2021-2 en las fechas establecidas.

24.- Si doy de baja materias, ¿afectará esto mis oportunidades para la obtención de becas?

No. Es requisito para becas del sistema SUBES estar inscrito en un programa de licenciatura y tener un promedio establecido en cada beca. Si deseas o necesitas solicitar una beca durante el semestre 2022-1 es necesario que lleves a cabo el proceso de reinscripción en el periodo indicado para ello. Las materias que des de baja no se contabilizarán en el cálculo del promedio.

25.- Para participar en las convocatorias de becas, si damos de baja alguna materia u optamos por una calificación NP, ¿afectaría en la solicitud?

No afectará la solicitud. Es más importante contar con la inscripción al semestre 2022-1 y el promedio. Como los NP no cuentan en el cálculo del promedio, no modificarían el promedio que tiene actualmente la alumna o alumno. Ver pregunta previa.

26.- Si doy de baja materias, ¿afectará esto mis oportunidades en movilidad estudiantil, para la obtención de distinciones, para titulación por Alto Nivel Académico, o mi elegibilidad para participar en cuerpos colegiados?

No. Los semestres 2020-2, 2021-1 y 2021-2 no repercutirán negativamente en los tiempos asociados a estos procesos.

27.- Si doy de baja una materia con seriación obligatoria y no se ofertará el semestre 2022-1, ¿podré inscribir la materia que le sigue aunque esté seriada?

De acuerdo al comunicado del Colegio de Directores, el H. Consejo Técnico, en su sesión extraordinaria del 29 de julio, tomó la decisión de eliminar temporalmente la restricción de la seriación obligatoria. Esto durante los semestres 2022-1 y 2022-2.

28.- El siguiente semestre me corresponde escoger área de profundización, pero como doy de baja algunas materias o solicito suspensión temporal por el semestre 2021-2, ya no tengo los créditos mínimos para escoger área de profundización, ¿tengo que esperar un semestre para poder hacerlo?

El H. Consejo Técnico aprobó en la sesión extraordinaria del 29 de julio la modificación temporal para que aquellos alumnos que inscribirán área de profundización en el semestre 2022-1 puedan hacerlo sin que exista la restricción del número mínimo de créditos que son requisito.

29.- Antes del inicio del paro tenía en trámite mi cambio de área de profundización, ¿aún es posible concluir mi proceso y obtener mi cambio de área?

Si, estamos dando seguimiento a estos procesos con la Dirección General de Administración Escolar.

30.- ¿Habrá período para inscripción a exámenes extraordinarios históricos?

Los exámenes extraordinarios históricos se incluyen en el periodo de extraordinarios indicado en el calendario. Las fechas para la inscripción son las mismas.

31.- ¿Qué pasa con las materias que son exclusivamente de campo y no se han podido cursar?

Desafortunadamente, no se tienen las condiciones sanitarias, por la intensidad de contagios por COVID-19 para permitir las salidas a campo. De hecho, el periodo de compensación se llevará a cabo en línea, por ello, se cuentan con las siguientes opciones:

- 1.- Las asignaturas de campo tendrán que ser cubiertas en formato virtual.
- 2.- Se está elaborando un plan para poder cubrirlas ya sea al final del semestre 2022-1 o durante el intersemestral del 2022-2. Esto significa que se puede dar de baja la asignatura.

32.- Soy de octavo semestre y quiero saber si perderé mi afiliación y servicio de seguro social para el siguiente semestre.

Una vez que se cumple el 100% de créditos del plan de estudios, el proceso de baja del servicio de seguro social se realiza de manera paulatina, por lo que el servicio podría mantenerse hasta un semestre más.